



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PUBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 1297-2021-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de agosto de 2022.- Las 21h36.- **VISTOS:** Incorpórese a los autos:

- A)** Oficio No. TCE-SG-OM-2022-0427-O, de 8 de agosto de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este tribunal, mediante el cual convoca al doctor Juan Patricio Maldonado Benitez, para que integre el pleno del organismo para conocer y resolver el incidente de recusación interpuesto contra el juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado.
- B)** Oficio No. TCE-SG-OM-2022-0428-O, de 8 de agosto de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remite a los señores jueces; doctor Fernando Muñoz Benítez; doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; abogado Richard González Dávila; y, doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, en formato digital, el expediente de la causa No. 1297-2021-TCE.
- C)** Oficio No. TCE-SG-OM-2022-0430-O, de 9 de agosto de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se deja sin efecto el oficio No. TCE-SG-OM-2022-0428-O, de 8 de agosto de 2022.
- D)** Razón de 09 de agosto de 2022, mediante la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.2 del acápite “SEGUNDO” del auto dictado el 08 de agosto de 2022, a las 16h56, se deja constancia que se suspenden los plazos para resolver la causa principal.
- E)** Escrito de contestación a la recusación presentado por el doctor Ángel Torres Maldonado, el 15 de agosto de 2022, de forma física en recepción documental de este Tribunal a las 11h18; al que adjunta un documento, en una foja.



A fin de continuar con el trámite de ley, **dispongo**:

PRIMERO: (Certifique).- el señor Secretario General indique qué jueces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del incidente de recusación de la presente causa, lo referido en virtud de que la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral conoció y resolvió en primera instancia la causa principal, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral ha presentado excusa dentro de la presente causa; y, el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral se encuentra recusado.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la asambleísta Mónica Estefanía Palacios y abogado patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos:
kfabiana1988@gmail.com
monica.palacios@asambleanacional.gob.ec
fjcb1945@gmail.com
abg.luisfernando.molina@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral 037.
- Al señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus abogados patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: aguinaga.carlos@gmail.com
sofiapazmino@hotmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 165.
- Al recusado, doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en:
 - Los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec
angeltm63@hotmail.com



*Auto de Sustanciación
Incidente de Recusación
CAUSA No. 1297-2021-TCE*

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Mg. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (S)

Certifico.- Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
PMI



